

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. **para celebrar en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial** sesión extraordinaria y urgente, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS próximo, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA,
HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

2º.- Aceptación de la ayuda concedida al Ayuntamiento de Cáceres al amparo de la convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible.

MOTIVO DE LA SESIÓN: Cumplimiento del plazo establecido en la Resolución de concesión de la subvención, para la aceptación de la misma e imposibilidad de celebración de la sesión en la semana siguiente, por motivos de agenda de la Alcaldía-Presidencia.

A C T A

de la sesión extraordinaria y urgente celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, el día

14 DE OCTUBRE DE 2016

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y trece minutos del día catorce de octubre de dos mil dieciséis, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Laureano León Rodríguez, D. Domingo Jesús Expósito Rubio, D^a María Guardiola Martín, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. Pedro Juan Muriel Tato, D^a María Luisa Caldera Andrada, D. Rafael Antonio Mateos Pizarro, D^a María Montaña Jiménez Espada, D. Raúl Rodríguez Preciado, D. Víctor Manuel Bazo Machacón D. Luis Salaya Julián, D^a Ana Belén Fernández Casero, D. Francisco Antonio Hurtado Muñoz, D^a María de los Ángeles Costa Fanega, D^a María Josefa Pulido Pérez, D. Andrés Licerán González, D^a Susana Bermejo Pavón, D. Francisco Antonio Centeno González, D. Cayetano Polo Naharro, D. Antonio María Ibarra Castro, D. Víctor Gabriel Peguero García, D^a María Consolación López Balset y D. Ildefonso Calvo Suero; asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a Fidela Romero Díaz, y por el Interventor General, D. Justo Moreno López.

La Concejala D^a María del Mar Díaz Solís no asistió a la sesión, excusándose ante la Presidencia mediante escrito en el que justifica su ausencia por motivos de salud.

La Excma. Sra. Alcaldesa desea que conste en acta el deseo de pronta recuperación para la Sra. Díaz Solís.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.2, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión acuerda ratificar dicha urgencia.

2º.- ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO. PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE.-

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Transparencia, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 2º.- ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE

DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO. PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE.

La Sra. Presidenta da cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento con motivo de su participación en la convocatoria de ayudas reguladas por Orden HAP /21427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, que ha sido resuelta por Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 10.000.000 de euros para financiar el proyecto presentado.

Conforme dispone el apartado 5º de dicha Resolución, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el BOE, las Entidades Locales solicitantes podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, o remitir, en su caso, la aceptación expresa de la ayuda FEDER concedida y la aceptación de la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento CE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, junto con el certificado de existencia de crédito para la ejecución del proyecto.

A efectos de adoptar este último acuerdo, el Sr. Jefe de la Sección de Fondos Estratégicos, con fecha 4 de octubre de 2016, ha emitido informe jurídico que contiene la siguiente propuesta de resolución:

“Con fecha 3 de octubre del año en curso aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa

Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (se adjunta copia).

De las 269 estrategias DUSI presentadas han resultado seleccionadas únicamente 83 y entre ellas está la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado presentada por este Ayuntamiento bajo la denominación de “CreaCereS”, para la que se propone una ayuda FEDER de 10.000.000 €.

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre de 2015, se publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. El importe total de la convocatoria fue de 730,917 millones de euros, del que se ha asignado a nuestra Comunidad Autónoma un montante de 51.311.000 €.

Las características básicas de estas ayudas se detallaban en el informe emitido por el técnico que suscribe con fecha 29 de diciembre de 2015, que se dan aquí por reproducidas.

Los trabajos de elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible Integrado de nuestro municipio se iniciaron con anterioridad a dicha convocatoria por el área de Economía, Hacienda, Transparencia, Innovación y Desarrollo Tecnológico de este Ayuntamiento, a través de la consultora PWC ASESORES DE NEGOCIO, S.L. y con la colaboración de los diferentes servicios municipales .

En el proceso de elaboración de dicha estrategia se contó, además, con la sociedad civil en la fase de diagnóstico a través una encuesta o consulta ciudadana, así como a través de diferentes Consejos de Distrito y de una Mesa Sectorial en los que se informó a diferentes agentes económicos y sociales presentes en el municipio.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2015 se acordó aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio de Cáceres y solicitar subvención para la implementación de la misma en el marco de la convocatoria referida. La solicitud de la subvención se formuló por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento el día 12 de enero de 2016 por vía telemática a través del portal de entidades locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El coste de implementación de esta estrategia se fijó en 18.750.000 €. Siendo la tasa de cofinanciación para nuestra Comunidad Autónoma del 80%, se solicitó una ayuda FEDER de 15 millones de euros, el máximo permitido por la convocatoria.

El plazo de ejecución señalado en el documento de la estrategia abarca siete anualidades, desde el año 2016 al 2022.

En el mes de febrero se constituyó un grupo de trabajo integrado por la Concejala de Economía, Hacienda, Transparencia, Innovación y Desarrollo Tecnológico, los representantes de los grupos municipales de PSOE, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Cáceres Tú; técnicos municipales responsables de los Servicios de Infraestructuras, Innovación, Fondos Estratégicos; IMAS, UP, IMJ y el Consorcio Cáceres Ciudad Histórica. Este grupo de trabajo se ha reunido en las fechas siguientes:

- 23/02/2016
- 08/03/2016
- 13/04/2016

Al mismo tiempo se han celebrado diversas reuniones sectoriales con las siguientes áreas:

- 15/06/2016, Infraestructuras e Informática.
- 05/07/2016, Secretaría y Contratación.
- 06/07/2016, Policía Local.
- 08/07/2016, Archivo municipal.

18/07/2016, Urbanismo y Licencias.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

La Resolución de la Secretaría de Estado Presupuestos y Gastos ahora publicada resuelve:

*“**Primero. Conceder ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a los proyectos que se relacionan en el anexo I con la calificación de SELECCIONADA, por el importe consignado y con la indicación del Organismo Intermedio de gestión del que dependen.***

En caso de que la Entidad Local seleccionada renuncie a la ayuda asignada, ésta pasará a la siguiente convocatoria.

Segundo. Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos Intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, deberán elaborar un Manual de Procedimientos en el que se recojan los procedimientos que van a desarrollar para la selección de operaciones y una propuesta de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones. Ambos documentos deberán ser remitidos al Organismo Intermedio de gestión del que dependen de acuerdo a los formatos y plazos que este establezca.

Tercero. Desestimar la solicitud de ayuda económica para las solicitudes que se recogen en la relación del anexo I, con las calificaciones de NO SELECCIONADA, NO ADMISIBLE o REPETIDA, por no cumplir las condiciones generales exigidas a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado objeto de esta convocatoria de las ayudas, indicándose en cada caso el motivo del rechazo de la solicitud no atendida.

***Cuarto.** Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».*

[...]

***Quinto.** En el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»,*

*las Entidades solicitantes podrán formular las **alegaciones** que estimen convenientes, **o remitir, en su caso, la aceptación expresa de la ayuda FEDER** concedida y la aceptación de la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (CE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, según el modelo del anexo XII, **junto con el certificado de existencia de crédito** para la ejecución del proyecto, según el modelo anexo IV.2.a de la convocatoria.*

Aunque no se dice expresamente, según se desprende del apartado decimoséptimo de la convocatoria, la Resolución de la Secretaría de Estado Presupuestos y Gastos ahora publicada contiene una propuesta de resolución provisional con la concesión de un plazo de **10 días hábiles para formular alegaciones, o remitir, en su caso, la aceptación expresa de la ayuda FEDER concedida y la aceptación de la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios** publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (CE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, según el modelo del anexo XII, **junto con el certificado de existencia de crédito para la ejecución del proyecto**, según el modelo anexo IV.2.a de la convocatoria.

Esta comunicación, según se establece en la convocatoria, se formulará exclusivamente **por vía electrónica**. En ausencia de respuesta en dicho plazo, se entenderá otorgada la aceptación por parte del beneficiario.

El **importe de la ayuda FEDER finalmente aprobado** para la implementación de nuestra estrategia es de **10 millones de euros** (frente a los 15 millones de euros solicitados). Este hecho determina que **el coste total (coste elegible o subvencionable) de las operaciones que se seleccionen para implementar la estrategia no podrá exceder de 12.500.000 €** y podría hacer necesaria una **reformulación** del plan de implementación para su ajuste a la subvención concedida.

El **Organismo Intermedio de Gestión** asignado para nuestra estrategia es la Secretaría General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano

TRÁMITES A SEGUIR:

En este momento, los trámites que deben completarse para continuar el procedimiento son los siguientes:

- Acuerdo del órgano municipal competente que exprese la aceptación de la ayuda FEDER concedida y la aceptación de la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios que ha de publicar el Estado miembro o la autoridad de gestión.

- Certificado de existencia de crédito para la ejecución del proyecto, según el modelo anexo IV.2.a de la convocatoria (se acompaña copia a este informe).

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución señalado en el documento de la estrategia abarca siete anualidades (desde el año 2016 al 2022), entiendo que el acuerdo de aceptación debería ser adoptado por el **Pleno** del Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consecuentemente con ello, el asunto debería ser dictaminado previamente por la Comisión Informativa competente e informado por la Intervención y Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo para comunicar la aceptación y la existencia o compromiso de crédito finaliza el próximo día 18 de octubre de 2016, de acuerdo con el cómputo de plazos efectuado conforme al art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se informa a los efectos oportunos”.

Y la Comisión, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una abstención del Grupo Municipal de CACeresTú, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar expresamente la ayuda concedida de 10.000.000 euros al Ayuntamiento de Cáceres por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, (BOE núm. 239, de 3 de octubre de 2016) por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, financiadas por el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2015, convocadas por Orden HAP /2427/2015, de 13 de noviembre.

SEGUNDO.- Aceptar la inclusión del Ayuntamiento de Cáceres en la lista de beneficiarios publicada en el BOE núm. 239, de 3 de octubre de 2016 de conformidad con el artículo 115, apartado 2º del Reglamento CE núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de gasto plurianual con cargo a ejercicios futuros, por importe de la aportación municipal que asciende a 2.500.000 euros. POR LA COMISIÓN».

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, en este punto del Orden del Día, Sr. Calvo Suero que señala que en la Comisión su voto fue de abstención, ya que en su Grupo político no habían adoptado una postura definitiva al respecto. Al día de hoy, afirma que ya la tienen manifestando que su voto será negativo, sabiendo que el expediente saldrá adelante pueden actuar con absoluta libertad respecto a su opinión acerca del Plan DUSI.

Opina que, aunque el texto parte de un análisis bastante correcto de la situación de la Ciudad de Cáceres y detecta cuatro problemas que para su Grupo también son fundamentales, como son la ausencia de un modelo urbano fuerte y continuo, la movilidad urbana, la creciente polarización social, la creciente exclusión social de amplios sectores de la población, la ausencia de un tejido empresarial fuerte que, al mismo tiempo provoca que el número de parados en Cáceres no disminuya. Pero, partiendo de un análisis muy correcto se podría suponer que se llega a unas soluciones que respondan a estos problema, pero las soluciones no responden a estos problemas planteados, sino todo lo contrario. Considera que se vuelve a la política de la *ocurrencia*, de actuar en las zonas donde no es necesario, donde no hay exclusión social, ni problemas de movilidad urbana, ni de modelo urbanístico porque se han diseñado muy bien.

No pueden estar de acuerdo en que se considere que emplear Fondos Europeos es como si se emplearan fondos de nadie, son fondos públicos y hay que emplearlos con total eficiencia para responder a las necesidades de los ciudadanos.

Se siguen planteando demasiadas preguntas sin responder, después de leer detenidamente el Plan DUSI. Sigue sin haber un modelo de ciudad que defender, soluciones al problema de movilidad urbana, de congestión del tráfico; parece que a este equipo de gobierno las únicas soluciones que se plantea es aumentar la zona azul y el precio del billete del transporte urbano; si así piensan que van a solucionar alguno de los problemas cree que se equivocan.

Tras analizar algunas de las propuestas que plantean, siguen con las mismas dudas. En la primera propuesta plantean la mejora de los servicios públicos al ciudadano, les sorprende y se felicitan al leer esto, pero creen que no tienen voluntad de llevarlo a la práctica.

Después de cinco meses pidiéndolo, sigue sin aparecer el contrato del servicio del agua en la página del Ayuntamiento, por lo que los ciudadanos tampoco podrán.

Respecto a la monitorización de personas mayores que plantean parece una copia de la teleasistencia domiciliaria que se lleva utilizando hace varios años, puesta en marcha por la Diputación Provincial, se vuelven a duplicar servicios y no es eficiencia.

Pretenden desarrollar el uso del transporte urbano a través de un programa de concienciación y opina que la mejor concienciación que se puede hacer es no subir el precio del billete, sino abaratarlo para que sea accesible a más población.

Asimismo, plantean la creación del nuevo itinerario peatonal entre el Casco Antiguo, el corredor medio ambiental..., cree que esto no va a solucionar ningún problema, sino que generará infraestructuras que será necesario mantener, con el sobrecoste añadido que llevará, por las dificultades que ya tiene el Ayuntamiento para mantener las infraestructuras actuales.

En otra línea, plantean programas de eficiencia energética y energías sostenibles. El papel lo aguanta casi todo, pero echan en falta la voluntad del equipo de gobierno, recuerda que los pabellones polideportivos de El Vivero y Moctezuma tienen paneles solares desde hace varios años y nunca han funcionado. Opina que tienen que hacer ver a la ciudadanía la voluntad para emplear energías sostenibles, después se pueden reclamar fondos europeos para llevarlo a la práctica.

Lo que más le llama la atención es el Plan de atención a personas en riesgo de exclusión social. Las soluciones que plantean les parecen algunas veces, incluso bromas pesadas. Plantear simplemente labores de voluntariado y actos de caridad para solucionar la exclusión social, les parece que es reírse en la cara de las personas que lo solicitan, pues al estigma que

supone tener que recurrir a asociaciones de caridad, además le añaden tener que hacerlo en público.

En cuanto a la inversión económica, se reducen las cantidades de los dieciocho millones a doce millones y medio. Ruega que esa supresión de fondos la hagan en la línea que ha manifestado, no haciendo recaer más carga sobre las personas necesitadas de medios económicos.

Les parece, repite, fruto más de una ocurrencia que de una respuesta seria a los problemas de la ciudadanía.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Polo Naharro, que entiende que el Sr. Calvo Suero ha tenido un lapsus al condicionar la posición de su Grupo en función de los demás y su libertad de voto a la posición del resto de los grupos, considerando que no era eso lo que quería decir.

En primer lugar, todos han de felicitarse porque se recibe este dinero, pues, a pesar de las críticas, al final es dinero que viene a la ciudad; asimismo, quieren pedirle al equipo de gobierno que, a la hora de concretar las líneas de actuación, tengan una mayor participación todos los grupos, que se recojan las inquietudes de los grupos de la oposición, que se vaya a una mayor concreción en las líneas de actuación, pues faltan muchos detalles, no quieren que el DUSI sea un eslogan para ampliar un parque o que ese corredor verde sea el único objetivo; entiende que hay que integrarlo en el resto de la ciudad, que hay que utilizar el DUSI para avanzar hacia ese modelo de ciudad que comparte la mayoría, en cuanto a que el peatón gane la calle, que la movilidad sea mucho mejor, que se conecten las distintas partes de la ciudad de una forma más cómoda para el peatón; asimismo, que el DUSI sea capaz de llevar a infraestructuras que sean sostenibles.

En definitiva, lo que exigen es el trabajo conjunto para que se intente verter en el proyecto las iniciativas de todos los grupos.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Salaya Julián que recogiendo mucho de lo manifestado anteriormente y por no repetirse, simplemente va a decir que se alegran enormemente de que esta inversión vaya a venir a la Ciudad; tan sólo lamentan la falta de participación, tanto ciudadana, como de los grupos políticos, a la hora de definir los ejes principales de estas actuaciones y, sobre todo, la falta de un modelo claro de ciudad a la hora de decidir cómo se quiere crecer, modelo de ciudad que se defina por encima de quién esté en el gobierno y que sobreviva a las distintas legislaturas.

Informa que votarán a favor, no quieren, ni se pueden negar a una inversión de diez millones de euros, se alegran, aunque crea que podía haber sido más rentable de otra forma, lamentando que no se les haya dado participación para hacer aportaciones.

Considera que hay que intentar reconducir lo que se crea que se haya hecho mal, hacia la definición de un modelo de ciudad claro.

Resalta, nuevamente, que es una buena noticia y que las discrepancias en la forma de actuar, incluso en las zonas de actuación o en las líneas generales del proyecto, no se negarán nunca a una inversión tan importante.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en este punto del Orden del Día, Sra. Guardiola Martín que, en primer lugar, desea agradecer las intervenciones de los portavoces de los grupos municipales de Ciudadanos y del Partido Socialista; lamenta, por otra parte, la intervención del Portavoz de CACeresTú. Comparte con el Sr. Polo Naharro que ha sido un comentario desafortunado el condicionar su voto a la votación que realice el resto de grupos.

Le gustaría aclarar determinadas cosas. En primer lugar el contrato del agua que solicita está en el Portal de Transparencia, como le hizo saber en la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda.

Asimismo, señala que la zona de implementación que se utiliza en la estrategia tenía que ser una zona que actuase como motor para dinamizar la economía de la ciudad y entendían que era la mejor de la ciudad.

Por otra parte, entiende que no serán *ocurrencias* todo lo que viene plasmado en la estrategia, cuando una exigente convocatoria y un grupo multidisciplinar de funcionarios del Ministerio la han considerado una de las mejores estrategias de entre los doscientos sesenta y nueve proyectos que han sido presentados y que muchos de ellos han quedado en el camino.

Por lo tanto, aprovecha para felicitar a los técnicos municipales de las distintas áreas que han trabajado en su elaboración, haciendo partícipes de esta enhorabuena a todos los cacereños que, a través de los consejos de distritos, de las mesas técnicas con los colegios profesionales, con la patronal, sindicatos e incluso con los partidos políticos, han realizado aportaciones para enriquecer este documento.

También ha mencionado que se ha recibido un importe menor, afirma que se aspiraba a lo máximo, pero están contentos con la subvención recibida; cree que no es momento de lamentarse y criticar, sino de hacer aportaciones, todas las que consideren para enriquecer el documento, pues ahora hay que ponerse a trabajar en hacer propuestas concretas para que las operaciones sean seleccionadas por el Ministerio hasta el máximo de doce millones y medio.

Aceptan la propuesta hecha por el Sr. Polo Naharro, no porque la haya hecho hoy, sino porque es lo que viene haciendo desde el mes de febrero de este año, invitando a participar a todos los grupos políticos a reuniones de trabajo para que concreten o modifiquen las líneas que, según su opinión, eran mejorables. Están abiertos a recibir propuesta y, por

supuesto, les convocarán a las siguientes reuniones de trabajo para definir la estrategia.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor veintidós, once de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, ocho de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y tres de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; votos en contra dos, de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintidós votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito que queda elevado a acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta se declara levantada la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretaria Accidental doy fe.